MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

Arroyos y Esteros, 07 de noviembre de 2016.

Señor:
Abg. Santiago Jure Domaniczky; DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tenemos a bien dirigirnos a Usted y a quien corresponda, en el marco del Llamado a **C.D. N° 15/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETA DE HORMIGÓN A CIELO ABIERTO EN EL TRAMO DE ACCESO ARROYOS Y ESTEROS TOBATÍ", ID. N° 319.211, CON FONDOS PROVENIENTES DEL FONACIDE**, a objeto de expresar cuanto sigue:

1. **JUSTIFICACIÓN DEL USO DE LOS FONDOS:** La inversión de los recursos provenientes del FONACIDE, se encuentra amparada en lo que dispone el **Artículo 1° del Decreto N° 1705 del 21 de mayo de 2014**, que establece: **"Modifícase el Artículo 13 del Decreto N° 9966 del 29 de octubre de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera: Art. 13.- Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley N° 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente:**
   a) **Cincuenta por ciento (50%) a proyectos de infraestructura en educación,**
   b) **Treinta por ciento (30%) a Proyectos de Almuerzo Escolar. (…)**
   c) **Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión Pública y de Desarrollo".** (el subrayado es nuestro).

2. En tal sentido, el monto asignado al llamado de referencia, se encuentra dentro del margen del 20% permitido por la normativa invocada y está destinado al mejoramiento y optimización del acceso principal a la ciudad, lo que justifica la utilización de dichos recursos, lo cual no afectará a los porcentajes asignados a los otros programas (Infraestructura escolar y almuerzo escolar)

Atentamente.

Marlena Zaldívar
SECRETARIA GENERAL

Lázaro Purísimo Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL